

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALEJO

Don Eloy Mendaña Domínguez, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Hago saber: Que este Juzgado tramita expediente a instancia de don Antonio Millán Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Lorenzo Francisco Millán Rodríguez, hijo de Emilio y Magdalena, natural de Aceuchal, el que en 24 de julio de 1936, regresando en tren de Madrid, quedó bloqueado en Castuera, de donde pasó a Guareña, y en septiembre del mismo año, al hospital de Villanueva de la Serena y después al Hospital de San Carlos, de Madrid, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almendralejo a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario.—1.404-C. y 2.ª 6-4-1967

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Vilop, Sociedad Anónima», dedicada a la industria y comercio de la ejecución de toda clase de obras mecánicas, eléctricas, electromecánicas, metalúrgicas o siderúrgicas, domiciliada en Barcelona (calle de Concepción Arenal, números 78 al 84), por el presente se hace público haberse tenido por solicitada tal declaración en estado legal de suspensión de pagos de «Vilop, S. A.», todas las operaciones de la cual han quedado intervenidas, habiendo sido nombrados Interventores el acreedor don David Tobías y los Peritos Mercantiles don Carlos Amigó Tuero O'Donnell y don Antonio Baró Armengol, todos domiciliados en Barcelona, con domicilios respectivos en Enrique Granados, número 26; Ganduxer, número 30, quinto segunda, y Bruch, número 13, segundo.

Barcelona, diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Aurelio Velasco.—1.719-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por «Industrias Tenax, Sociedad Anónima Española», contra don José Sansalvador Schener, al amparo de lo prescrito en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, de las fincas en ella especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

Una casa-torre con su terreno anejo situada en el término de San Cugat del Vallés y parroquia de San Cipriano de

Valldoreix, con frente a la carretera de la barrlada de Gracia, que de esta ciudad dirige a Manresa, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad de Tarrasa, compuesta de bajos y desván habitables; mide en junto con el terreno, parte bosque y parte jardín, una extensión superficial de una mojada, equivalente a cuarenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, con la indicada carretera; por la izquierda entrando, Oeste, con finca de que procede, propia de Maximino Vilallonga y Serra o sus herederos; por la derecha, Este, con la citada carretera, y por detrás, Norte, con el camino de «Casa Vilallonga». Es la finca número 2.230, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 702, libro 83 de su Ayuntamiento, folio 123, inscripción novena.

Una porción de terreno situada en el expresado término, con frente a la carretera de Gracia a Manresa y en parte con el antiguo camino de Gracia a San Cugat, de cabida, dos mil ciento setenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 57.584 palmos 57 décimos cuatro centésimos, también cuadrados. Lindante: por el Norte, parte con la finca antes descrita y parte con tierras procedentes del mas Bell; al Sur, con fincas de don Federico Fuentes y don José Pous; al Este, con tierras de procedencia del mentado maso Bell mediante camino, y por el Oeste, parte con la citada carretera de Gracia a Manresa y parte con finca de la misma procedencia, vendida a doña Vicenta Vicent, cuyo terreno consta de pozo, bomba y casita en parte del mismo construida. Es la finca número 3.437 del Registro de la Propiedad de Tarrasa, inscrita al tomo 796 del archivo, libro 103 de su Ayuntamiento, folio 123, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, a la derecha, primer patio, el día dieciséis de mayo próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es la suma de dos millones quinientas mil pesetas, que resulta de la valoración en un millón quinientas mil pesetas respecto de la primera finca, y en un millón respecto de la segunda.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quierán tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del pre-

cio anteriormente dicho de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Sexto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—1.718-C.

LOJA

Don Fernando Tapia López, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Loja (Granada)

Hago saber: Que doña Ana Trescastro Molina, natural de Alhama de Granada, vecina que fué de esta ciudad, falleció el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo testamento que en cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres otorgó ante el Notario de la misma don Enrique Sanchis Sanchis, instituyendo, sin perjuicio de los legados que hacía a su sobrina carnal Rosario Becerra Aranda, por sus tíncos y universales: herederos a sus primos hermanos, cuyos nombres no recordaba, dado el número, y si alguno de éstos hubiere fallecido antes o después de la testadora le sustituirán sus descendientes legítimos, heredando lo, primos hermanos por cabeza y sus descendientes por estirpe.

Que la legataria, doña Rosario Becerra Aranda, ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la división y adjudicación de los bienes dejados al fallecimiento de la testadora, señora Trescastro Molina. Y por providencia de esta fecha he acordado llamar por segunda vez por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes para que comparezcan en este Juzgado y deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar que al primer llamamiento no ha acudido persona alguna.

Lo que se hace saber al público por este segundo edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Loja a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Fernando Tapia López.—Ante mí.—441-D.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de extravío y nulidad de títulos al portador de la Compañía «Fuentes Minerio-Medicinales El Paraíso S. A.», con domicilio en Manzanera (Teruel), y en los que se denuncia el extravío de las siguientes acciones al portador:

1. Don Gregorio Martínez Pérez: Diez acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 16 al 21.
2. Don Joaquín Pérez Ponz: Cinco acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 26 al 30.

3. Doña Emilia Pérez Ponz: Cinco acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 31 al 26.

4. Doña Ester Rubio Miquel: Cinco acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 36 al 40.

5. Don José Giner Guillot: Cuarenta acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 67 al 91 y 833 al 847, y nueve acciones de la serie segunda, de quinientas pesetas cada una, números 83 al 91.

6. Don Francisco Beltrán Bigorra: Treinta acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 101 al 130.

7. Don Santiago Lázaro Sánchez: Cinco acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 204 al 208.

8. Don Samuel Azuara Pérez: Siete acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 278 al 284.

9. Don Carmelo Bertolin Buj: Dos acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 285 y 286.

10. Doña Teresa Barceló: Una acción serie primera, de cien pesetas, número 334.

11. Don José María Arnau Maorad: Treinta acciones de cien pesetas, serie primera, números 446 al 475.

12. Don José Francisco Arnau Tormo: Dos acciones de quinientas pesetas cada una serie segunda, números 181 y 182;

13. Don Aurelio Gámir Sanz: Cuarenta y dos acciones serie primera, de cien pesetas cada una, números 706 al 730 y 816 al 832.

Que dichas acciones fueron adquiridas por sus respectivos propietarios en virtud de diferentes suscripciones acordadas por la referida Sociedad y llevadas a efecto durante los años 1929 y 1933.

Por medio del presente se hace pública la denuncia formulada por los propietarios de las acciones extraviadas antes expresadas, a los efectos prevenidos en el artículo 559 del vigente Código de Comercio.

Dado en Teruel a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—1.743-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MARTINEZ MUÑOZ, Juan José; hijo de Manuel y de Claudia, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pafella, con destino en la citada Caja.—(1.152.)

ZAPATA LOPEZ, Francisco Carmelo; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Granada, casado, de hostelería, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Andorra la Vieja; procesado por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Máquinas don Modesto Pastor Gadea, Juez del Juzgado de Instrucción del C. I. A. F. de Cartagena.—(1.169.)

Juzgados civiles

ORDAZ SANCHEZ, Juan; de treinta años, casado, calefactor, hijo de Hilario y de Juana, natural y vecino de Madrid,

cuyo último domicilio lo tuvo en calle Lope de Silva, número 8, 1.º; procesado en la causa número 135 de 1966; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.140.)

SERIAL BELTRAN, Antonio; natural de Logarzano (Huesca), de unos veintiocho años, hijo de Julián y de Pilar; procesado en la causa número 137 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.141.)

MARTIN SANCHEZ, Manuel; de treinta y seis años, casado, labrador, hijo de José y de María; natural y vecino de Berja, con domicilio en Las Cañadas; procesado en el sumario número 42 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(1.142.)

BELMONTIE RUIZ, Joaquín; natural de Cáceres, soltero, peón de albañil, de veinticinco años, hijo de Joaquín y de Visitación, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, avenida del Caudillo, 178, bajos (pensión); procesado en la causa número 282 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.154.)

DE LA FUENTE MARTINEZ, Ezequiel; nacido en Villafraja el 12 de octubre de 1936, casado, conductor, hijo de Salvador y Purificación, vecino últimamente de Burgos, calle San Francisco, número 145, séptimo B, que al parecer ha residido también en Eibar; procesado en la causa número 31 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.158.)

VENTURA JIMENEZ, Angel; hijo de Angel y Carmen, de treinta y dos años, soltero, natural de Córdoba y vecino de Madrid; procesado en la causa número 187 de 1969 por delito contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días.—(1.161.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 413 de 1966, Juan Carlos Osuna Coronado.—(1.147.)

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 66 de 1966, Antonio Morant Almiñana.—(1.151.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 307 de 1966, Francisco Rojas Chica.—(1.145.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 835 de 1966, Mauricio Cuatrecasas Euriol.—(1.139.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 352 de 1966, Teodoro Braza Sánchez.—(1.150.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 94 de 1967, Francisco Rojas Chica.—(1.144.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el su-

mario número 27 de 1967, Rafael Arenas Correa (a) «El Farinas», llamado realmente Rafael Fuentes Correa.—(1.167.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 352 de 1966, Angel Sánchez Campos.—(1.168.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 139 de 1966, José Antonio de la Mata Ovejero.—(1.165.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 26 de 1968, Francisco Sánchez García.—(1.164.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 36 de 1960, Mariano Moreno López.—(1.163.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 23 de 1967, Rafael Arenas Correa (a) «El Farinas», llamado realmente Rafael Fuentes Correa.—(1.166.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 169 de 1966, Francisco Quiñenero Sufé.—(1.156.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 110 de 1967, Enrique Romero Acedo.—(1.166.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 758 de 1966, Juan Dorado Bravo.—(1.157.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 897 de 1966, Benedicto Alonso Torres.—(1.153.)

El Juzgado de Instrucción de Cogolludo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 40 de 1968, Manuel Domínguez Mouriz.—(1.162.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 64 de 1966, Ramona Guim Farran.—(1.160.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Terrón Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción del número cuatro de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 189/66, seguido en el suprimido Juzgado de Santafé contra Manuel España Segura, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de María, soltero, natural y vecino de Santafé, cuyo último paradero se ignora, habiéndose acordado llamarlo por medio de cédula que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de esta provincia y orden general de la Dirección General de Seguridad, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días.

Dado en Granada a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Terrón Molina.—El Secretario.—(1.146.)